

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	071-2024-2-0430		
Título del informe:	Contratación ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles S/N Santa Rosa y Juan Velasco Alvarado del C.P.M. Santa Cruz del distrito de San Luis - Cañete - Lima" con CUI N.° 2479391		
Objetivo general:	Determinar si el procedimiento de selección para la ejecución para la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles S/N Santa Rosa y Juan Velasco Alvarado del C.P.M Santa Cruz del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima"; se realizó conforme a lo previsto en la normativa aplicable.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-CAÑETE		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: CAÑETE	Distrito:
Fecha de emisión del informe:	29/10/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Funcionarios de la Entidad formularon requerimiento para contratar la Ejecución de Obra de pavimentación y posteriormente el Comité de Selección integró las Bases del Procedimiento de selección y otorgó la Buena Pro, todo ello sin aplicar las Fichas de Homologación y pese a existir observaciones de los participantes y del OSCE, situaciones que afectaron el correcto desenvolvimiento de la Administración Pública y contrataciones del Estado, así como la adecuada utilización de los recursos públicos por la suma de S/ 583 532,37 al haberse limitado contar con mayor participación de postores.
2	Recomendaciones: Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis: 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Luis comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de

	acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1). A la Procuraduría Pública Descentralizada de Cañete: 1. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.º 1).																														
3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1): <table><tr><th><u>DNI</u></th><th><u>Nombres y apellidos</u></th><th><u>Civil</u></th><th><u>Penal</u></th><th><u>Adm. ENT</u></th><th><u>Adm. PAS</u></th></tr><tr><td>72390903</td><td>SAYRA JULISSA MAGALLANES ROCA</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>21541808</td><td>JOSE ANTONIO INJANTE LIMA</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>41144145</td><td>JOER DAJAFE CASTILLO VICENTE</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>21576353</td><td>GRACIELA LUZMILA ACASIETE ACEVEDO</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr></table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	72390903	SAYRA JULISSA MAGALLANES ROCA		X	X		21541808	JOSE ANTONIO INJANTE LIMA		X	X		41144145	JOER DAJAFE CASTILLO VICENTE		X	X		21576353	GRACIELA LUZMILA ACASIETE ACEVEDO		X	X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																										
72390903	SAYRA JULISSA MAGALLANES ROCA		X	X																											
21541808	JOSE ANTONIO INJANTE LIMA		X	X																											
41144145	JOER DAJAFE CASTILLO VICENTE		X	X																											
21576353	GRACIELA LUZMILA ACASIETE ACEVEDO		X	X																											